

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Negocio Buena Cu. del Reyno. S. el Num. y Arg. desta  
Causa de Mexico, y de la Subdelegacion de la R. Cavada de Carretes, Ca.  
vantes, trasfines y sus Derivadas de la misma y veinte leguas en su  
circunferencia; Certifico en la mejor forma que por Dio. me es permitida  
fue el Sr. D. N. Alejo Ramirez y Sierra perpetuo Ocano deste N. R.  
Ayuntamiento en quien se ayto la Residencia de la R. Jurisdic. ordinaria  
deve ser de turno, hasta doce de Sep. N. inmediato para ser del con.  
año por la enfermedad de que fallecio el Sr. D. Lorenzo de Martinez  
unico Ab. ma. y Corregidor interino, por haver tambien fallecio  
el Sr. D. Juan Pablo de Salazar Aguiar que lo fue propietario, estando  
Numeros el despacho de no y otros Arg. que ha de emprenderse por  
D. N. Alejo con el mayor Criterio, cuidado y celo en su buena admini-  
tracion de Justicia, activando sus Providencias para el devido curso  
de las Causas y Negocios pendientes, y algunas proceyan N. tras, con  
acuerdos de sus averores, no obstante lo basto de esta Capital, sus muchos  
Lugares, y Partidos de Campo y huerta, haciendo lo mismo con las R. y  
Ordemes y Provisiones de la R. Chancilleria de las Indias, y N.  
quintoriar de otras Jurisdicciones, asistiendole a Cavildos, Justicias y fun-  
ciones publicas, y dando salida a los muchos Juicios verbales que  
han Ocurrido, y algunos de consideracion p. Dimanas de Matrimonio